

Os Informaros que ha salido publicada en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (BOAM) del 10 de octubre de 2013 la Resolución del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid por la que se da publicidad a las nuevas acciones formativas gestionadas por las organizaciones sindicales ([Anexo II](#))

Se establece un plazo de un mes para presentar solicitudes para las nuevas acciones formativas del anexo II, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOAM.

Para acceder a alguna de las actividades formativas se deberá solicitar:

- a) Si se dispone de acceso a Ayre, en Ayre general> personas> formación> gestión de cursos> solicitud y consulta por Ayre> cursos abiertos, debiéndose ajustar a lo especificado en esta sección para su correcta cumplimentación.
  
- b) Si no se dispone de acceso a Ayre, a través de "Instancia de solicitud de acceso a cursos abiertos", debiendo presentar este impreso en las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, y en todas aquellas Oficinas de Registro que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El modelo de instancia de solicitud de acceso a cursos abiertos se publicó como anexo a la Resolución de 29 de enero de 2013, del Director del Instituto de Formación y Estudios del Gobierno Local de Madrid, por la que se da publicidad al Plan de Formación del Ayuntamiento de Madrid para el año 2013 (BOAM n.º 6.853, de 5 de febrero de 2013).

Solo se admitirá una única instancia de cursos abiertos.

Se podrá solicitar un máximo de tres cursos abiertos, no pudiendo realizar más de dos.

